



6.CULTURA Y DEPORTES	SOLICITUD DE RESERVA DE ESPACIOS MUNICIPALES
Qué es	Solicitud de autorización para la utilización de espacios/salas municipales para el desarrollo de actos/actividades promovidos por entidades públicas o privadas o asociaciones del municipio (salas del centro socio-cultural, salón del centro cívico, etc...)
Quién lo puede solicitar	Cualquier persona o su representante.
Documentación a aportar	Solicitud de reserva de espacio completa y firmada.
Donde se solicita	<p>Presencialmente en el Ayuntamiento de Iruña de Oca</p> <p>Correo electrónico: telefonicapilar@irunaoca.eus</p> <p>Para más información llamar al Tfno. 945 361536</p>
Coste	Ver tarifas según Ordenanza Fiscal: Ordenanza Fiscal Reguladora de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas
Plazo del procedimiento tras la solicitud	<p>Plaza estimado: 15 días</p> <p>Plazo legal: tres meses.</p> <p>Silencio: negativo</p>
Normativa aplicable	Ordenanza Fiscal Reguladora de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas
Procedimiento a seguir tras la solicitud	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recoger y comprobar la correcta cumplimentación de la solicitud. 2. Remitir la solicitud al Área de Cultura y Deportes



Resumen de trámites posteriores	Comunicación por órgano competente
Aprobación	Alcaldía-Presidencia
Departamento Municipal	Cultura y Deportes
Vigencia	Hasta la modificación de la correspondiente Ordenanza Fiscal.
INFORMACION ADICIONAL	<ul style="list-style-type: none">• Para la autorización del uso del local o sala se tendrá en cuenta la disponibilidad del mismo, ya que se denegará la utilización de un local o sala si no está disponible (por ser necesaria su utilización por el propio Ayuntamiento o servicios dependientes del mismo)• La solicitud de espacio se deberá realizar con una antelación mínima de 7 días a la fecha del evento.• Se determinará en cada caso el régimen y condiciones de celebración del mismo, uso de recursos, materiales, sus horarios, etc... Se podrá exigir fianza u otra garantía si así se estima oportuno.• Si hay cambios en la actividad organizada deberán ser notificados previamente